



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Medio Rural y Política Ambiental

## **AVISO INFORMATIVO**

**PARA AGRICULTORES Y TITULARES / RESPONSABLES DEL  
MANTENIMIENTO DE OTRAS SUPERFICIES EN TERRITORIO AGRÍCOLA  
(Septiembre de 2026)**

### **TOPILLO CAMPESINO:**

#### **VIGILANCIA Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS**

El topillo campesino (*Microtus arvalis* Pallas) es un roedor presente en las zonas agrarias de Castilla y León. Dada su biología, con carácter cíclico experimenta fenómenos naturales e inevitables de incrementos demográficos explosivos, durante los cuales puede llegar a afectar a los cultivos. Durante dichos eventos, en añadido, puede resultar un amplificador ambiental de enfermedades, algunas de ellas zoonóticas, con los consiguientes riesgos para la propia salud humana. La Estrategia Integral de prevención y lucha contra el topillo campesino en Castilla y León (Orden AYG/96/2019, de 5 de febrero), establece un modelo de lucha de carácter preventivo, permanente y atemporal, orientado a la reducción de riesgos ocasionados por esta especie, implicando a todos los agentes con competencia en el territorio agrícola.

En la actualidad, **el estado de sus poblaciones y la previsión de su evolución no permiten descartar la ocurrencia de uno de estos fenómenos durante la campaña 2026/27**. Por tanto, y en previsión de que los factores poblacionales y ambientales puedan finalmente ser favorables para la ocurrencia de repuntes demográficos que deriven en riesgos agrícolas y sanitarios:

- Se insta a la **vigilancia** a los agricultores y otros responsables de superficies con cubierta vegetal en territorio agrícola,
- Así como a la **ejecución de las medidas fitosanitarias que a modo de recomendaciones de manejo para el periodo otoño-invernal se han emitido**.

*Las recomendaciones emitidas deberán ejecutarse por los TITULARES o RESPONSABLES de cada tipo de superficie considerada, en función de su viabilidad técnica, los condicionantes climáticos y la disponibilidad de medios.*

**(Recomendaciones de manejo disponibles en <http://plagas.itacyl.es>)**

*También disponibles en las dependencias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental de su provincia (Sección de Sanidad y Producción Vegetal, Secciones Agrarias Comarcales y Unidades de Desarrollo Agrario)*



—